



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAY 2019

RES. DECECO N° 466-19

Expte. N° 6305/19.-

VISTO:

La nota de fs. 1 presentada por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se emita el instrumento correspondiente autorizando la liquidación y el pago de horas extras realizadas por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe del Departamento de Imprenta, desde el 1 de Marzo y hasta el 30 de Abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el incremento de tareas en este sector a raíz del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional ante la CONEAU.

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que a fs. 3 obra informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago al Sr. HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.542.226, de cincuenta y cinco (55) horas extras realizadas desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2019, de lunes a viernes, por haber cumplido con los requerimientos propios del Departamento de Imprenta de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Imprenta de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Miguel Martín Rivera
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Facultad de Cs. Econ. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa